

# Un ascenso social imparable y consentido. Los judeoconversos de la ciudad de Baeza

## An unstoppable and consented social ascent. The judeo-converts of the city of Baeza

---

ENRIQUE SORIA MESA

Universidad de Córdoba. Facultad de Filosofía y Letras, Cardenal Salazar, 14003  
Córdoba.

[esoria@uco.es](mailto:esoria@uco.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4030-6170>

Cómo citar/How to cite: SORIA MESA, Enrique, “Un ascenso social imparable y consentido. Los judeoconversos de la ciudad de Baeza”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*. Extraordinario III (2025), pp. 313-329. DOI: <https://doi.org/10.24197/zffrg20>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** El trabajo estudia las circunstancias por las cuales los judeoconversos españoles lograron en muchos casos superar los efectos de la represión inquisitorial, centrándose en el caso de la familia Molina de Baeza. Los cuales lograron reintegrarse y prosperar, adquiriendo oficios públicos y fundando mayorazgos, usurpando apellidos y logrando finalmente ser reconocidos como hidalgos y limpios de sangre.

**Palabras clave:** Inquisición, Judeoconversos, limpieza de sangre, Siglo de Oro, Baeza

**Abstract** The work studies the circumstances by which the Spanish Judeo-converts managed in many cases to overcome the effects of the inquisitorial repression, focusing on the case of the Molina de Baeza family. They managed to re-integrate and prosper, acquiring public offices and founding entailed estates, usurping surnames and finally being recognized as hidalgos and clean of blood.

**Keywords:** Inquisition, Jewish converts, purity of blood, Golden Age, Baeza

**Sumario:** Introducción; 1. La represión inquisitorial; 2. Los inicios de la recuperación; 3. La consagración social; 4. Los problemas con la limpieza de sangre; 5. Conclusiones.

---

## INTRODUCCIÓN

No puede haber la menor duda acerca del papel que el profesor Alberto Marcos Martín ha jugado, juega, y seguro que seguirá jugando muchos años más en la historiografía modernista nacional. Una contribución de larga duración basada en la honestidad y el trabajo duro y ordenado, a lo que hay que sumar la consulta sistemática de ingentes series documentales, algo tan elogiable como llamativo en una profesión cada vez más ajena al manejo de documentación de primera mano. Salvo que alguien externo te la proporcione, más o menos voluntariamente.

Si hay un terreno transitado por Alberto Marcos, éste es el de la venalidad, territorio antes de su obra casi estéril, salvo unas pocas excepciones. Ventas de oficios, de señoríos y de rentas, sobre todo, que han dado origen a numerosos trabajos, dignos del mayor elogio. Cuántos trabajos ha dedicado a esa *España en Almoneda*.

A todo esto rindo cumplido homenaje en forma de este modesto texto, que busca aunar en sus páginas mi propia investigación, desarrollada desde hace más de tres décadas, con la suya. Conversos y ventas de oficios, unidos en una inextricable relación, como tengo clarísimo y veremos enseguida. Pero también se celebra aquí, y desde luego lo hago con plena conciencia, una amistad que cuenta ya con muchos años de existencia, casi tantos como llevo de profesor en la Universidad de Córdoba. Más de veinticinco años de cariño indisimulado hacia quien siempre ha sido un excelente profesional, un gran amigo y un modelo humano en su comportamiento. Un maestro con todas las letras.

No es esta la primera vez que abordo el tema de la conexión entre conversos y la venta de oficios, así como la capacidad del grupo duramente castigado por la Inquisición para sobreponerse a la adversidad y recuperarse en un plazo de tiempo asombrosamente corto. La resiliencia del colectivo, al menos de la parte más alta del mismo en lo económico y social, llama la atención. Y sólo ha pasado desapercibida porque seguimos considerando a miles de familias de la nobleza media como cristianas viejas en origen, siendo hebreo su último proceder. Efectos del desprecio por la Genealogía, el cruzamiento de fuentes aplicado a la Historia Social, y por supuesto la escasa investigación en el archivo.

Para el caso, y tomándome las libertades que ofrece escribir en un homenaje como este, analizaré una parentela muy activa en la Baeza de los siglos XV al XVII, que ofrece varios puntos de interés. Por un lado, su indiscutible carácter judaico, aquilatado con su condición de víctimas de

la Inquisición. Por otro, su rápida recuperación tras el trauma finisecular. Finalmente, el hecho para mí muy relevante de que no alcanzaron cotas elevadísimas en lo social, lo cual es importante pues no nos permite considerarlos una excepción, sino más bien lo que pudo ser un modelo normal de comportamiento entre los grupos de esta clase.

## 1. LA REPRESIÓN INQUISITORIAL

Molina fue el apellido del grupo, seguramente tomado en el momento del bautismo de algún caballero ubetense así denominado. Pues en la ciudad vecina de Úbeda los Molina conformaron una de las principales estirpes de su patriciado municipal. Y quitando alguna línea que es conversa, pero que ha pasado desapercibida para los genealogistas tradicionales y los investigadores más recientes, entre ellos hubo caballeros de gran renombre. Recuérdese a ese respecto el orgullo linajudo de Francisco de los Cobos, que no siendo casi nada por línea paterna, era un Molina por su hidalga madre.

Sea como fuere, encontramos a nuestros protagonistas ya muy encumbrados en la Baeza de mediados del cuatrocientos, pues en 1467 testaba el regidor Fernán Gómez de Molina, fundando mayorazgo junto con su esposa Leonor González. Parece que ya estaba en posesión del regimiento en torno a 1456, lo que indica que debió de nacer como muy tarde sobre 1430, redondeando.

No es posible apurar el grado exacto de su parentesco, cercanísimo eso sí, con el otro gran protagonista de esta época. Me refiero a Gómez García de Molina, igualmente regidor de Baeza y además Obrero Mayor de la ciudad, el cual obtuvo la merced del cargo en 1470, traspasándosela a su hijo Alfonso en 1478. Hecho que sugiere que el vástagos habría nacido alrededor de 1450 o antes, y su progenitor sobre 1420.

Fernán y Gómez debieron de ser hermanos; es lo más probable, aunque no lo puedo afirmar taxativamente. Abunda en la idea el hecho de que uno de los descendientes de Gómez García de Molina, Luis, se dijo primo segundo de Gómez de Molina, bisnieto de Fernán. Además de repetirse machaconamente en ambos esquemas familiares los nombres de pila de Gómez, Fernán y Alonso<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> A partir de ahora, por motivos de espacio, citaré a pie de página en el estudio sólo lo imprescindible, remitiéndome para el desarrollo genealógico a SORIA MESA, Enrique,

Como parece que sucedió en otras localidades giennenses (caso de Arjona), la judería de Baeza fue asaltada tempranamente por las turbas, en medio de los desórdenes que acompañaron a la guerra civil que entronizó a Enrique II. Así nos dice el prior de Jimena, para quien en 1369 “se tornaron los judíos cristianos”<sup>2</sup>. Es de suponer que aún quedarían núcleos que mantuviesen incólume la fe de sus pasados, sobre los cuales, me temo, actuaría el gran pogromo de 1391, acabando casi por completo con la presencia judía en la ciudad y creando, por ende, uno de los más prósperos y nutridos colectivos judeoconversos de toda España.

No puedo detenerme aquí en la cuestión; baste con apuntar la trascendencia del fenómeno converso en Baeza durante los siglos XV al XVII, más relevante si cabe al ser uno de los principales centros de producción pañera de toda la Península. Lo que me interesa tratar a la sazón no es eso en sí mismo, sino el hecho de que pese a la brutal represión inquisitorial, el colectivo confeso logró, como en tantas otras ocasiones, sobrevivir al desastre, prosperando y alcanzando de manera sorprendentemente rápida elevadas posiciones de poder. Volviendo en buena medida a recuperar el terreno que les fue arrebatado a finales del cuatrocientos. Lo cual ejemplificaré, como ya he anticipado, en el caso del extenso linaje de los Molina.

De la persecución experimentada por los de este apellido dan fe los listados de sambenitos. Relación de hábitos infamantes que se ha perdido con el decurso de los siglos, pero de los que por fortuna conozco una relación nominal precisamente para los así llamados, encontrada en un expediente de limpieza de sangre del año 1640. Son los que se extractan en la tabla siguiente:

---

*Linajes judeoconversos. I. Baeza (reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla)*, que espero vea la luz en 2026.

<sup>2</sup> CORONAS TEJADA, Luis, *Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Jaén, 2003, p. 52.

Cuadro nº 1. Molinas de Baeza víctimas de la Inquisición

Nombre	Filiación	Condena
Mayor de Molina	Hija de Gómez García de Molina	Quemada
Juana de Molina	Hija de Juan de Molina	Quemada
María de Molina	Mujer de Alonso de Molina <i>el Chiquito</i>	Quemada
Mayor González	Mujer de Ruy González de Molina	Quemada
Mencía Dávila	Mujer de Pedro de Molina	Quemada
Juana de Molina	Mujer de Fernando de Haro	Quemada
Gonzalo de Molina	-	Quemado
Isabel Gómez	Mujer de Pedro de Molina	Quemada
Gómez García de Molina	-	Quemado
Isabel Rodríguez	Mujer de Gabriel de Molina, joyero	Quemada
Violante Rodríguez	Mujer de Gómez de Molina	Quemada
Teresa de Molina	Hija de Gómez García de Molina	Quemada
Rodrigo de Molina	Hijo de Gómez de Molina, mayordomo	Quemado
Ruy González de Molina	-	Quemado
Mencía Gutiérrez	Mujer de Gómez García de Molina	Quemada
Rodrigo de Molina	-	Reconciliado
Teresa de Molina	Mujer de Pedro de Sevilla	Reconciliada
Inés de Molina	-	Reconciliada
Gabriel de Molina	-	Quemado
Alonso de Molina el Chiquito	-	Quemado
Fernán Gómez de Molina	-	Quemado
García Gómez de Molina	-	Quemado
Blanca Rodríguez	Mujer de Ruy González de Molina	Quemada
Constanza Dávila	Mujer de Gonzalo García de Molina	Reconciliada
Domingo Gómez	Hijo de Isabel de Molina	Reconciliado

Fuente: Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares, Santiago, exp. 2066. Elaboración propia.

Diecinueve personas quemadas en las hogueras inquisitoriales y tres reconciliados, sólo de entre aquellos que portaban el apellido Molina. Imagínese la cifra total, si pudiéramos añadir al lote los reos de las familias

aliadas, es decir de los Herrera, Dávila, Baeza... Dramas personales aparte, la embestida fue brutal, pues a los asesinatos se sumaban las confiscaciones de bienes.

## 2. LOS INICIOS DE LA RECUPERACIÓN.

Sin embargo, el desastre no fue absoluto. La Corona no tenía la menor intención de excluir por completo y para siempre a los reconciliados, penitenciados y descendientes de relajados, apartándolos de la sociedad y dejándolos eternamente marcados como un cuerpo extraño. Todo lo contrario, el objetivo fue reintegrarlos cuanto antes al seno de la masa poblacional, obteniendo de paso beneficios económicos con la medida.

De esta forma, a finales del siglo XV comenzó una política de *habilitaciones*, encaminada a devolverles los derechos civiles, es una forma de expresarlo, de los que habían sido privados por mor de las condenas y sentencias inquisitoriales. Permitiéndoles montar a caballo, portar armas, vestir joyas y terciopelo...<sup>3</sup>. Y lo que más nos interesa aquí, volver a ostentar oficios públicos, como en muchos casos habían hecho tiempo atrás sus progenitores.

En las pocas ocasiones en que se han analizado estos listados de *inhábiles* rehabilitados mediante pago<sup>4</sup>, los datos se han visto como una prueba de que los conversos disfrutaban de una situación económica mucho peor de lo que se podía pensar, pues las cifras de maravedís que nos arrojan estas relaciones de hombres y mujeres son bastante modestas por lo general. Pero tal afirmación contiene un grave error conceptual, ya que no se tiene en cuenta que estos niveles de fortuna reflejan la situación casi inmediata a la catástrofe. Es decir, tras las masivas confiscaciones de bienes que acompañaron a las sentencias de los reos del tribunal de la fe. Visto así, lo que sorprende es que tuvieran algunos bienes con los que contribuir.

Además, no todos los judeoconversos de este tiempo fueron judaizantes, ni mucho menos. Pues muchas parentelas de notoria progenie

<sup>3</sup> DEDIEU, Jean Pierre, “Herejía y limpieza de sangre. La inhabilitación de los herejes y sus descendientes en los primeros tiempos de la Inquisición”, en Ángel de Prado Moura (Coord.), *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 139-156; PARELLÓ, Vincent, “La inhabilitación en el distrito inquisitorial de Toledo en el siglo XVI”, *Hispania Sacra*, 46 (1994), pp. 449-471.

<sup>4</sup> Por ejemplo, LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Judeoconversos andaluces en el siglo XV”, *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 27-56.

hebraica no practicaban a estas alturas el criptojudaismo. O lo hacían, pero no fueron descubiertos. A lo que hay que añadir que en infinidad de familias algunos de sus miembros cayeron en las redes del Santo Oficio, mientras que otros no fueron molestados por la Inquisición, de lo cual tenemos infinidad de testimonios.

Todos estos mantuvieron incólumes sus patrimonios, y seguro que gracias a ello y a la solidaridad grupal, el resto del colectivo, mejor dicho las familias más importantes, lograron recobrarse en relativamente poco tiempo. Lo que explica que los nietos de aquellos que ardieron en la hoguera empezaran medio siglo después a comprar oficios públicos. Desde luego, éste fue el caso de los Molina de Baeza.

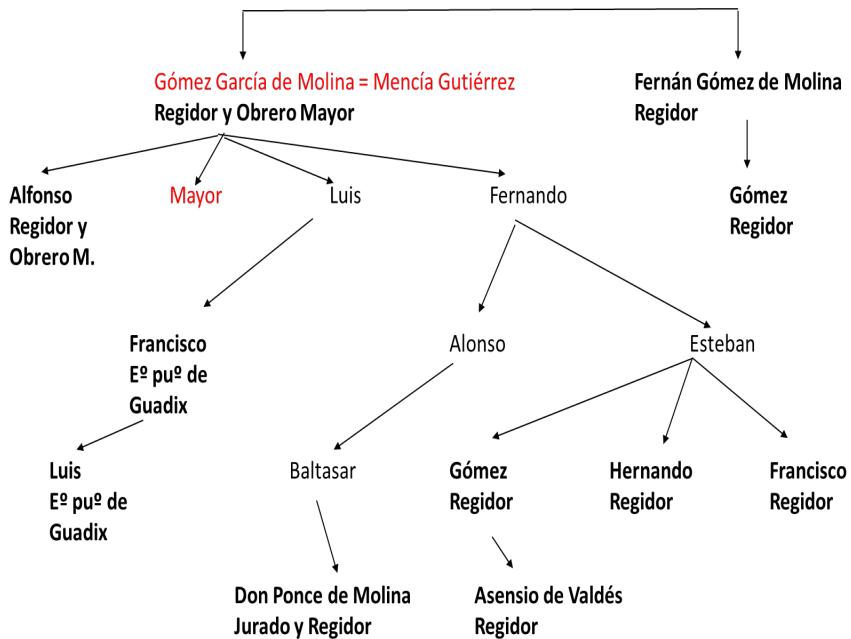
A ello no fue ajeno, desde luego, su particular interés por el arrendamiento de rentas, algo de lo que aquí sólo se pueden aportar pinceladas. Esteban de Molina y Gómez de Molina, parientes inmediatos, constan como recaudadores de las alcabalas de Málaga y Loja sobre 1523, respectivamente, y de nuevo de Málaga por el segundo, en 1530<sup>5</sup>. Por su parte, Gómez de Molina, hijo de Luis, fue receptor del encabezamiento de Baeza en 1531 y 1532, mientras que por la fecha Diego de Molina, hijo del escribano Gómez de Molina, actuaba como arrendador de las rentas de las Heredades<sup>6</sup>. Acabemos con Alonso de Herrera, recaudador del Partido de Estepa, Lora y Setefilla, esposo de Leonor de Molina<sup>7</sup>.

Lo cierto es que dinero para comprar oficios tenían. La presencia judeoconversa en los cabildos municipales de toda Castilla está muy bien contrastada al día de hoy, aunque todavía queda muchísimo por analizar. Y los Molina no fueron precisamente ajenos a ello. Como muestra el siguiente gráfico, la adquisición de cargos a la Corona, y la posterior compra venta entre particulares fue muy frecuente, y sólo las pérdidas casi absolutas de la documentación notarial baezana impide precisar los detalles.

<sup>5</sup> CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, “El arrendamiento en masa de 1519: estudio y edición”, en Ángel Galán Sánchez y Adela Fábregas García (eds.), *El reino de Granada y su contexto peninsular. Guerra, poderes y sociedades*, Granada, Universidad de Granada, 2023, pp. 289-323. También, Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG], 4500, 23.

<sup>6</sup> Archivo Histórico de la Nobleza, Baena, 70, 6.

<sup>7</sup> Archivo General de Simancas [AGS], Expedientes de Hacienda, 517, 10.



En ROJO, QUEMADOS por la Inquisición; En NEGRO, oficios públicos

### 3. LA CONSAGRACIÓN SOCIAL

La presencia familiar en el alto clero local, sobre todo cuando es de forma sistemática y dura algunas generaciones, es un indicativo perfecto para adivinar, *per se*, el alto nivel social adquirido por el grupo judeoconverso. Por un lado, porque se trata de una estrategia de poder encaminada a obtener influencia entre el círculo de poderosos y sobre el común de vecinos. Por otro, porque el fenómeno servía de paraguas protector, al menos parcial, frente a las potenciales ira y desprecio de un populacho sempiternamente antisemita.

Pero también porque muestra a las claras la capacidad colectiva para lograr tales prebendas, beneficios, curatos y sinecuras varias. Objeto de deseo para todas las parentelas más encumbradas de la localidad, obtenerlas, y hacerlo de forma continuada en el tiempo, demuestra al historiador la existencia previa de mucho dinero, de tupidas redes sociales y de capacidad de incluir en los patronos cortesanos, en los intermediarios y sobre todo en la

Curia Romana. O sea, en ese enorme sumidero de plata con la que simoníacamente adquirir cargos eclesiásticos de todo tipo<sup>8</sup>.

Entre los individuos que vengo estudiando hallamos a los primos hermanos el canónigo Rodrigo de Molina, don Melchor de Molina y Asensio de Molina, éstos dos últimos sucesivamente priores de San Pablo de Baeza. Ambos, es importante recordarlo, bisnietos de un quemado por judaizante.

Más aún, muchos de estos están íntimamente relacionados con los fundadores de la Universidad de Baeza, ese nido judeoconverso que saltó a la fama, para luego languidecer, con ocasión del procesamiento inquisitorial de San Juan de Ávila y del círculo de *alumbrados* que le rodeaba. Como muestra la siguiente tabla, el parentesco era muy cercano con los benefactores de estos *Estudios*. Tan conversos, claro está, como nuestros otros Molina.

Continúa la cadena de actos la fundación de mayorazgos. Nada refleja mejor el éxito económico y social de una familia que la fundación de uno o varios vínculos, al proyectar el éxito social de una manera muy eficiente entre los convecinos. Pues poseer un mayorazgo, sobre todo en momentos tempranos, es un símbolo en sí mismo de prestigio, y aunque en puridad nada tiene que ver con la sangre sino solo con la disponibilidad de numerario, en la práctica es un jalón importantísimo en el proceso colectivo de ascenso<sup>9</sup>. Así, nuestros protagonistas, los Molina de la línea troncal, fundaron algunos mayorazgos, como muestra el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2. Fundaciones de vínculos por los Molina de Baeza

Fundador	Observaciones
El Prior Ruy Díaz de Molina	Pleitean en 1592 por su posesión Juan de los Díez, regidor de Baeza, y Teresa de Peralta
Cristóbal de Molina	En 1595 lo poseía Bernardo Moreno
Pedro de Molina y Juana Merlo	En 1741 era su dueño el presbítero don Miguel Eugenio Dávila Pacheco
Cristóbal y Gonzalo de Molina	Fundadores de varios patronatos y capellanías
Lucas Ramírez de Molina	Comprendía sólo en censos 4.000 ducados

Fuente: Respectivamente, ARChG, 5319 012; 1928, 2; 14468, 1 y 1556, 2; y AGS, Cámara de Castilla, 1163, 13. Elaboración propia.

<sup>8</sup> DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J., *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020.

<sup>9</sup> SORIA MESA, Enrique, “Judeoconversos y mayorazgos. La fundación de vínculos por conversos en la Castilla de los siglos XV al XVII”, *Historia Social*, 111 (2025), pp. 135-154.

Detengámonos algo más en un mayorazgo que toca a la línea que en concreto venimos estudiando. Se trata del que fundaron los esposos Leonor González y Fernán Gómez de Molina, quienes erigieron un mayorazgo en su testamento de 1467 sobre un molino de pan moler y otro de aceite, una posada de colmenas, y numerosas tierras<sup>10</sup>.

Pero no sólo acumularon riqueza. Por sorprendente que nos pueda parecer el caso, al poco de las condenas inquisitoriales los Molina comenzaron a presionar para intentar ser reconocidos como hidalgos, a fin de volver a disfrutar de las exenciones que antes de ello habían disfrutado, más por razón de sus cargos y poder fáctico que, por supuesto, por su sedicente origen noble.

Desde luego, parece llamativo que los hermanos Luis y Fernando de Molina pleiteen en torno a 1518 por su condición de hijosdalgo, considerando que en la iglesia local pendía el sambenito de su padre, Gómez García de Molina, quemado por judaizante unos años atrás, junto con su esposa y una hija<sup>11</sup>.

Prosperara o no la solicitud, que imagino que no pues no quedan más documentos al respecto, las intentonas del grupo familiar no cesaron aquí. Todo lo contrario. Aventuro la hipótesis relativa a que al no prosperar y lograr la ansiada ejecutoria de hidalgía en *propiedad*, el linaje se centró en conseguir la *posesión* a nivel local, que siempre fue un primer paso para pretender lo otro. Es decir, ser reconocidos como hidalgos en los padrones municipales, obtener la refacción cuando sea posible, y ser tenidos como tales entre el vecindario.

Sabemos de ellos debido a que entre la documentación conservada, a pesar de las grandes pérdidas, en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, constan varias demandas del fiscal de turno contra ciertos habitantes de Baeza que han usurpado la condición nobiliaria. Y en todas ellas siempre hallamos implicados a varios Molina.

La primera de que tengo constancia se fecha en 1525, en el seno de la denuncia que hizo el ayuntamiento baezano unos años antes contra Alonso de Herrera, un pariente de los Molina<sup>12</sup>. Así, en la fecha referida el concejo y los pecheros demandaron, entre otros, a Hernando de Molina, Luis, Gómez y Alonso de Molina. Argumentando que eran simples caballeros de premia.

<sup>10</sup> ARChG, 2247-11

<sup>11</sup> ARChG, 5074-95.

<sup>12</sup> ARChG, 4721-15.

Con este precedente, en 1526 el fiscal de la audiencia granadina se querelló contra ciento setenta vecinos de la ciudad, denunciados por intrusión en el estamento noble<sup>13</sup>. Entre ellos volvemos a encontrar a Alonso de Molina; al escribano público Gómez de Molina, y a Miguel de Molina, todos ellos cercanos parientes entre sí. Alonso, es el problema de la frecuentísima y desesperante homonimia, pudiera ser el hijo del Fernando que se ha citado poco más arriba y que litigaba en 1518.

Acabase la cuestión como acabase, lo cierto es que una veintena de años después volvemos a encontrarnos con parecida situación. En 1546, el concejo de Baeza clamaba ante la Chancillería diciendo “que el teniente de corregidor de la dicha ciudad sin ser juez ni tener jurisdicción para conocer de causas de hidalguias... se ha entremetido a conocer y conoce de las dichas causas de hidalguias y han mandado (él y el corregidor) hacer y dado refacción como a hijosdalgo a todas las personas contenidas en este memorial”<sup>14</sup>. Y entre los muchos nombres que aparecen, están los que siguen:

- .Francisco de Molina, hijo de Luis de Molina
- .Luisa Álvarez, mujer de Hernando de Molina
- .Alonso de Molina
- .Luis de Molina, hijo de Hernando de Molina
- .Alonso de Molina, hijo de Gómez de Molina
- .Esteban de Molina
- .Alonso de Molina, hijo de Hernando de Molina
- .Gonzalo de Molina

A primeros del siglo XVII, litigaba Baltasar de Molina, y a su muerte siguió el litigio su hijo don Ponce de Molina y Cabrera, regidor de Baeza, ganando una ejecutoria “muy floja y de filiaciones inciertas”, al decir del gran genealogista don Luis de Salazar y Castro<sup>15</sup>.

Sin ánimo de cansar al lector, parece que hubo al menos otra etapa en la que el fiscal granadino intentó revertir, sin éxito, las usurpaciones de hidalguias en Baeza. Sobre 1628 encontramos una oleada de litigios al respecto, en los que no voy a entrar en modo alguno. Sólo mencionaré, para lo que aquí nos interesa, que varios de los litigantes eran Molina por línea masculina o femenina. Don Cristóbal de Molina Peralta, canónigo de

<sup>13</sup> ARChG, 5081-2.

<sup>14</sup> ARChG, 4720-13.

<sup>15</sup> Real Academia de la Historia [RAH], D-35, 74v.

la colegial de Baeza, en el primer caso; y don Bernardo Chico de Haro, en el segundo, como nieto materno de Catalina de Molina<sup>16</sup>.

#### 4. LOS PROBLEMAS CON LA LIMPIEZA DE SANGRE

Pronto los problemas derivados de los estatutos de limpieza de sangre dieron la cara de diversas formas. A medida que iban prosperando las estrategias de ascenso social del grupo, las resistencias se iban desencadenando a su paso. Estallando, por ejemplo, en forma de denuncias sobre las probanzas de cristiano viejo que se estaban realizando desde mediados del siglo XVI no sólo por conversos, sino incluso por descendientes de condenados. Un clásico en toda España, por otra parte, y muy sencillas de realizar, pues consistían en acudir ante la justicia local y el oportuno escribano público, acompañado de tres o cuatro testigos adictos.

Con ocasión de la Visita de Distrito de 1572, y una vez publicado el pertinente Edicto de Fe, se “exhibieron ciertas informaciones de personas que siendo descendientes de confesos de judíos las hicieron hacer de cristianos viejos y parecieron algunos escribanos a declarar que andaban buscando las que ante ellos avían pasado que como las hallasen las exhibirían”<sup>17</sup>.

El apellido Molina, por su parte, estaba muy notado en la ciudad, y todos los cristianos viejos locales, más aún el viejo patriciado de hidalgos sangre, murmuraban habitualmente en contra de ellos. Quejándose del ascenso imparable de los descendientes de aquellos condenados por la Inquisición por judaizantes.

Así, en las pruebas de doña Manuela Afán de Rivera, mujer de don Alonso Barnuevo, receptor y secretario del Santo Oficio de Murcia, este tribunal pidió a la Inquisición cordobesa ciertos documentos sobre los apellidos de los abuelos de la candidata. “Y muy en particular el de Molina en las ciudades de Úbeda y Baeza donde se halla muy notado en los libros de Genealogías”<sup>18</sup>.

Por su parte, el regidor don Luis de Nicuesa y Mendoza declaraba en 1637 sobre las calidades de un colega, diciendo que era converso porque “le toca el apellido de Molina, el cual no está en opinión de limpio”. Añadiendo que “hay sambenitos muchos de este apellido en la iglesia de San

---

<sup>16</sup> ARChG, 9701-20 y 9701-21, respectivamente.

<sup>17</sup> Luis Coronas Tejada, *op. cit.*, p. 200.

<sup>18</sup> AHN, Inquisición, 2645, p. 154

Pablo de esta ciudad... y todos los que les toca este apellido, deudos suyos, están tenidos por confesos”.

En este contexto es donde hay que incluir un pleito que ha tenido cierta fama historiográfica desde que lo sacó a relucir, brevemente, Elisabeth Balancy en su estudio sobre los familiares inquisitoriales andaluces. Texto sistemáticamente reproducido por autores posteriores<sup>19</sup>.

Lo que me interesa aquí del caso es resaltar que se trata de un tropiezo más en esta carrera ascendente colectiva, y que una vez más el obstáculo fue superado exitosamente, como solía suceder cuando estos candidatos de origen judaico poseían las suficientes riquezas y dedicaban el tiempo y esfuerzo necesario. Veamos algo de ello.

Tras haber tenido enfrentamientos previos, el 19 de mayo de 1611 se peleaban abiertamente Juan de Barriónuevo, familiar del Santo Oficio, y don Ponce de Molina y Cabrera, caballero veinticuatro de la misma ciudad. Sin entrar en detalles, lo esencial del caso es que Barriónuevo llamó públicamente a su enemigo de judío, añadiendo que descendía de quemados en la hoguera, cuyo recuerdo se mantenía en forma de sambenitos en la iglesia de San Pablo. Concretamente, de Gómez García de Molina, de quien ya hemos hablado.

Las palabras de algunos testigos no dejan lugar a dudas acerca del nivel de confrontación. Luis de Aivar Padilla expuso que Barriónuevo decía de ir a Granada, a la Real Chancillería, a denunciar a don Ponce por haber hecho información falsa de testigos. Demostrando una limpieza de sangre de la que en realidad carecía, pues provenía directamente de quemados.

Pedro Alférez, por su parte, se remitía incluso a mucho más atrás en el tiempo, refiriéndose a la enemistad de Barriónuevo incluso con Baltasar de Molina, padre de don Ponce. Así, le habría dicho al testigo con enojo: “sepa quién es este judío de Baltasar de Molina, végase conmigo a la iglesia de San Pablo y verá un sambenito de Gómez García, su bisabuelo, que le quemaron en esta ciudad”.

Más desagradable si cabe, y refiriéndose a una hermana de don Ponce, difunta esposa sin hijos de don Andrés de la Hoya, dijo Juan de Barriónuevo “que le había hecho Dios muchas mercedes en llevársela sin dejarlos, porque fueran bisnietos de un judío”.

<sup>19</sup> Elisabeth Balancy, *Violencia civil en la Andalucía Moderna (ss. XVI-XVII). Familiares de la Inquisición y banderías locales*, Sevilla, 1999, pp. 46-47. El documento, muy extenso e interesante, en AHN, Inquisición, 1842, 1.

Tras varios años de contienda judicial, y tras la presentación de infinidad de documentos y testimonios, don Ponce de Molina salió victorioso, siendo condenado Juan de Barrionuevo a una dura sentencia. Específicamente, a cinco años de destierro de las ciudades de Baeza y Córdoba, y a tres leguas de su contorno, además de la suspensión del uso de su familiatura durante diez años. Y a pagar las costas del juicio, que debieron de ser elevadísimas<sup>20</sup>. Nada de esto último, creo, se conoce hasta hoy.

Como creo haber dejado claro hace unos años, la usurpación de apellidos estuvo a la orden del día entre los judeoconversos españoles<sup>21</sup>. Una forma de huir del control social de sus vecinos y de la marca de la infamia que suponían los sambenitos. Aprovechando todo lo posible, desde la identidad de los nombres al alargamiento de los mismos. O sea, y por decir algo, haciendo de cualquier Guzmán un descendiente del heroico defensor de Tarifa, o transformando a los Córdoba en Fernández de Córdoba y a los Ramírez en Ramírez de Arellano. Y así *ad infinitum*.

La particular manera que tuvieron los personajes que venimos estudiando para escapar del horrendo peso de la memoria colectiva fue inventar un origen foráneo. Así, los Molina de Baeza podrían ser conversos, cómo negarlo, pero los de esta familia no serían de ellos, sino que provendrían generaciones atrás de la villa de Molina de Aragón, en Guadalajara. Y desde allí, rama menor de una de las familias más nobles de su élite local, habrían bajado en un momento indeterminado a tierras giennenses. Como casi siempre, a servir a los reyes luchando contra el moro de Granada.

En concreto, parece que fue don Ponce de Molina y Cabrera, el referido caballero veinticuatro que tantos problemas de limpieza de sangre tuvo a lo largo de su vida, quien debió de inventar la especie, diciéndose provenir de tales caballeros. Los cuales, según él, le habían aceptado como deudo lejano. Práctica muy común entre los nobles de sangre y los señores

<sup>20</sup> “Por Juan de Barrionuevo, familiar del Santo Oficio de la ciudad de Baeza y vecino de ella, con don Ponce de Molina, vecino de la dicha ciudad, porque los demás que salieron al pleito no apelaron”, *Biblioteca Floridablanca* de la Universidad de Murcia. Consultable en: <https://bibliotecafloridablanca.um.es/bibliotecafloridablanca/handle/11169/6250>.

<sup>21</sup> Enrique Soria Mesa, “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social”, en José Ignacio Fortea Pérez et alii (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Fundación Española de Historia Moderna, 2020. pp. 261-297.

de Casas Solares, pues cada uno a su manera obtenía beneficios de invenciones como éstas.

No era baladí la intentona, pues por las fechas los Molina de la villa epónima habían saltado desde su rincón en la periferia de la provincia de Guadalajara a ocupar posiciones relevantes en un ámbito superior. Eso sí, sin llegar nunca a desollar en exceso, lo cual era muy conveniente, pues permitía que su genealogía en lo antiguo fuese una casi completa desconocida. Lo que posibilitaba *injertar* cualquier nuevo vástago en el auténtico tronco del linaje, sin llamar demasiado la atención ni despertar demasiadas sospechas.

Por las fechas en que la ficción cobró cuerpo, aproximadamente, la Casa recaía en don Marcos de Molina, señor de Embid y Clavijo, caballero de Alcántara, quien tenía antepasados y parientes muy ilustres. Su bisabuela doña Elena de Herrera fue hermana del primer marqués de Auñón, el famoso financiero de Felipe II. Otros bisabuelos suyos, resumiendo, nos llevan a los condes de Aguilar, a los de Puñonrostro y a los duques del Infantado<sup>22</sup>. Colofón de su posición cada vez más encumbrada, el nieto paterno de don Marcos obtuvo en 1689 el título de conde de Clavijo.

Eso sí, y aunque con el tiempo triunfara, la mixtificación no resultó nada exitosa en su momento, por ridícula y demasiado flamante. Así, don Luis Vázquez de Acuña, caballero de Calatrava, alférez mayor de Baeza, declaraba abiertamente en 1655 que:

Los Molina de esta tierra pretenden ser de los de Molina de Aragón, como el dicho don Ponce siempre lo ha dicho por su Molina, si bien lo común y lo más cierto es que así el dicho don Ponce como los demás de esta tierra de este son confessos conocidos, sin haber oído cosa en contrario. De manera que en esta ciudad no hay Molina bueno<sup>23</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Quedó vigente un tiempo el testimonio de ser *Molinias malos*, y eso me ha servido de excusa para reconstruir el grupo. Mas los dramas individuales, con las condenas inquisitoriales, no pueden ni deben oscurecer el *éxito colectivo*. Un linaje que acabó dando regidores perpetuos, hidalgos de ejecutoria, caballeros de órdenes e incluso algunos títulos del reino. Y que una

<sup>22</sup> RAH, D-19, f. 172v.

<sup>23</sup> AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 8474.

vez más sirve para ejemplificar la enorme resistencia del grupo judeoconverso y el interés del poder central por asimilarlos del todo entre la sociedad dominante, incluso en el seno de sus categorías dirigentes. Mientras tuvieran dinero que pagar...

## BIBLIOGRAFÍA

BALANCY, Elisabeth, *Violencia civil en la Andalucía Moderna (ss. XVI-XVII). Familiares de la Inquisición y banderías locales*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, pp. 46-47.

CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, “El arrendamiento en masa de 1519: estudio y edición”, en Galán Sánchez, Ángel y Fábregas García, Adela (eds.), *El reino de Granada y su contexto peninsular. Guerra, poderes y sociedades*, Granada, Universidad de Granada, 2023, pp. 289-323.

CORONAS TEJEDA, Luis, *Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2003.

DEDIEU, Jean Pierre “Herejía y limpieza de sangre. La inhabilitación de los herejes y sus descendientes en los primeros tiempos de la Inquisición”, en Prado Moura, Ángel de (coord.), *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 139-156.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio José, *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Judeoconversos andaluces en el siglo XV”, *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, pp. 27-56.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2008.

SORIA MESA, Enrique, “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de

ascenso social”, en Fortea Pérez, José Ignacio et alii (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Fundación Española de Historia Moderna, 2020. pp. 261-297. <https://digital.csic.es/handle/10261/198218>

SORIA MESA, Enrique, “Judeoconversos, intermediate groups and social ascent in Golden Age Spain: the founders of the University of Baeza”, en Soria Mesa, Enrique y Salas Almela, Luis (eds.), *Conversos, Power and the Intermediate Groups in Golden Age Spain*, Cambridge (UK), ArcheoPress, 2025, pp. 23-43.

SORIA MESA, Enrique, “Judeoconversos y mayorazgos. La fundación de vínculos por conversos en la Castilla de los siglos XV al XVII”, *Historia Social*, 111 (2025), pp. 135-154.

SORIA MESA, Enrique, *Linajes judeoconversos. I. Baeza (reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla)* (en prensa).